



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 575

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023.**

En la Ciudad de Toro a las 10:30 horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones Municipales del día 28 de mayo de 2023, que a continuación se relacionan, con mi asistencia como Secretaria de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Corporación Municipal y elección de Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y Art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Rafael Jesús González Franco
D.^a Natalia Uceró Pérez
D. Antonio Muñoz Alvaredo
D.^a Ana Isabel Castaño Villarroel
D. Carlos Rodríguez Casares
D. Javier López Calero
D.^a María Velasco García.
D.^a María Vicenta Gil Negrete Hernández
D. Tomás del Bien Sánchez
D.^a Ruth Martín Alonso
D.^a María Ángeles Medina Calero
D. Javier Gómez Valdespina
D.^a María de la Calle Solares

SECRETARIA

D.^a María Jesús Santiago García.

INTERVENTOR

D. Alejandro Vilorio Losada.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión declarada pública y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), da comienzo el acto de constitución del Excmo. Ayuntamiento de Toro para el mandato 2023-2027, tras el proceso electoral del pasado 28 de mayo de Elecciones Municipales con el Orden del Día establecido en la Resolución del Alcalde en funciones de fecha 14 de junio de 2023 y que a continuación se conocen:

1. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se inicia el acto dando lectura al primer punto del orden del día, prosigue señalando que de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 del Real Decreto 2368/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General:

“1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en Sesión Pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.”

En primer término y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2º del precitado artículo 195, procede constituir la Mesa de Edad, integrada por los candidatos electos de mayor y menor edad y la Secretaria de la Corporación.

A la vista del Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona y una vez analizados los datos obrantes en la Secretaría, corresponde presidir la Mesa de Edad a la candidata electa de mayor edad presente en el acto, D.^a MARÍA ÁNGELES MEDINA CALERO, actuando como vocal el candidato electo de menor edad, D.^a MARÍA VELASCO GARCÍA.

La Sra. Secretaria de la Corporación señala que queda constituida la Mesa de Edad, procediéndose a la comprobación de credenciales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Previamente al inicio de la comprobación de credenciales y personalidad de los electos es preciso referir que Conforme a lo dispuesto en el Art. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, todos los miembros de las Corporaciones Locales **están obligados a formular, antes de la toma de posesión** y cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato, declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencia de la Corporación.

Todos los candidatos electos aquí presentes han hecho entrega, en la Secretaria de la Corporación, de sus declaraciones de intereses con anterioridad a esta fecha, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el citado artículo 75.7.

Por su parte el artículo 195 en sus párrafos 3 y 4 de la LOREG dispone que ***“La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta, de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuera el número de Concejales presentes”***

Comprobada el Acta de Proclamación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona son candidatos electos los que a continuación se relacionan:

- 1.-D. JAVIER GÓMEZ VALDESPINA (F)
- 2.- D.^a MARÍA DE LA CALLE SOLARES (ZSI)
- 3.- D. RAFAEL JESÚS GONZÁLEZ FRANCO (PP)
- 4.-D.^a NATALIA UCERO PÉREZ (PP)
- 5.-D. ANTONIO MUÑOZ ALVAREDO (PP)
- 6.- D.^a ANA ISABEL CASTAÑO VILLARROEL (PP)
- 7.- D. CARLOS RODRÍGUEZ CASARES (PSOE)
- 8.- D. JAVIER LÓPEZ CALERO (PSOE)
- 9.- D.^a MARÍA VELASCO GARCÍA (PSOE)
- 10.-- D.^a. MARÍA VICENTA GIL NEGRETE HERNÁNDEZ (PSOE).
- 11.-D. TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ (N.M.P.T)
- 12.- D.^a RUTH MARTÍN ALONSO (N.M.P.T)
- 13.-D.^a MARÍA ÁNGELES MEDINA CALERO (N.M.P.T).

Se hace entrega a la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad de las credenciales y del Acta de proclamación de electos para proceder a su comprobación.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, D.^a. M.^a Ángeles Medina Calero, interviene para manifestar que *“una vez comprobadas las credenciales de los concejales electos, verificada su conformidad a la vista del acta de proclamación remitida por la*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

*Junta Electoral de Zona a este Ayuntamiento y concurriendo al acto la mayoría absoluta de los electos, **declaro constituida la Corporación Municipal.***

Una vez constituida la Corporación Municipal se procederá al juramento o promesa del cargo por parte de los concejales electos”.

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación Municipal para manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ***“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos.”***

Seguidamente, y para cumplimentar lo disciplinado en el precepto leído con anterioridad, se procederá a llamar de uno en uno a la totalidad de los electos presentes. En primer término, a los miembros integrantes de la Mesa de Edad y a continuación, el llamamiento se realizará por orden de proclamación, para la prestación de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, conforme a la fórmula establecida por el Art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril. Tras cumplimentar este trámite los Concejales adquieren la plena condición de sus cargos y pasan a ser miembros corporativos.

La Sra. Secretaria, procede al llamamiento de los concejales electos para efectuar el juramento o promesa, según la fórmula establecida:

“¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL del Ayuntamiento de Toro, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejale del Ayuntamiento de Toro, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

En primer término, formularán juramento/promesa los miembros integrantes de la Mesa de Edad y a continuación el resto de electos siguiendo el orden de proclamación por la Junta Electoral de zona de Toro, en acta de fecha 06 de junio de 2023.

- 1º- D.ª MARÍA ÁNGELES MEDINA CALERO. **Jura y promete su cargo.**
- 2.- D.ª MARÍA VELASCO GARCÍA. **Promete su cargo.**
- 3.- D. JAVIER GÓMEZ VALDESPINA. **Promete su cargo.**
- 4.- D.ª MARÍA DE LA CALLE SOLARES. **Jura su cargo.**
- 5.- D. RAFAEL JESÚS GONZÁLEZ FRANCO. **Promete su cargo.**
- 6.-D.ª NATALIA UCERO PÉREZ. **Jura su cargo.**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- 7.-D. ANTONIO MUÑOZ ALVAREDO. **Jura su cargo.**
- 8.- D.^a ANA ISABEL CASTAÑO VILLARROEL. **Promete su cargo.**
- 9.- D. CARLOS RODRÍGUEZ CASARES. **Promete su cargo.**
- 10.- D. JAVIER LÓPEZ CALERO. **Jura su cargo.**
- 11.- D.^a MARÍA VICENTA GIL NEGRETE HERNÁNDEZ. **Jura su cargo.**
- 12.- D. TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ. **Promete su cargo.**
- 13.- D.^a RUTH MARTÍN ALONSO. **Promete su cargo.**

2º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, D.^a M.^a Ángeles Medina Calero, interviene manifestando que a continuación, una vez que se ha jurado el cargo por todos los concejales, y que han adquirido la condición de miembros de la Corporación se procede a la Elección de Alcalde, segundo punto del orden del día de la sesión constitutiva.

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación, manifestando que el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, establece que:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.***
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.***
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor nº de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.***

De conformidad con lo prevenido en el citado precepto normativo, pueden ser candidatos a Alcalde los señores concejales que encabezan sus respectivas listas:

- **D. JAVIER GÓMEZ VALDESPINA**, por la lista electoral del Partido FUTURO que obtuvo en las pasadas elecciones de 28 de mayo 484 votos.
- **D.^a MARÍA DE LA CALLE SOLARES**, por la lista electoral del Partido ZAMORA SI, que obtuvo en las pasadas elecciones de 28 de mayo 302 votos.
- **D. RAFAEL JESÚS GONZALEZ FRANCO**, por la lista electoral del PARTIDO POPULAR, que obtuvo en las pasadas elecciones de 28 de mayo 1.455 votos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

- **D. CARLOS RODRÍGUEZ CASARES**, por la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, que obtuvo en las pasadas elecciones de 28 de mayo 1.237 votos.
- **D. TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ**, por la lista electoral de la agrupación de electores NOS MOVEMOS POR TORO, que obtuvo en las pasadas elecciones de 28 de mayo 946 votos.

Al respecto, cabe indicar que en fecha 16 del mes en curso, presentaron escrito en el Registro General de la Corporación, renunciando tanto D. Tomás del Bien Sánchez, D^a M^a Ángeles Medina Calero y D^a Ruth Martín Alonso a presentarse como candidatos a la Alcaldía.

Por lo que respecta al sistema de votación reseñar que no aparece en la legislación de régimen electoral precepto alguno que contenga referencia al sistema de votación que ha de utilizarse para la elección del Alcalde. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del ROF para la elección de Alcalde es preciso aplicar "*las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento*". El artículo 102 del citado texto normativo regula los sistemas de votación y dispone que **el sistema normal de votación será la votación ordinaria**, no obstante lo cual, contempla otros dos sistemas, la votación nominal que requiere solicitud de un grupo municipal y ser aprobada por mayoría simple y la votación secreta que sólo puede utilizarse para la elección o destitución de personas, y con carácter facultativo, quien determina este tipo de votación es la mayoría absoluta del Pleno.

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, D^a. M^a Ángeles Medina Calero procede a la elección de Alcalde por el sistema de votación ordinaria.

- ❖ **VOTOS A FAVOR DE D. JAVIER GÓMEZ VALDESPINA. 1 VOTO.**
- ❖ **VOTOS A FAVOR DE D.^a MARÍA DE LA CALLE SOLARES. 1 VOTO.**
- ❖ **VOTOS A FAVOR DE RAFAEL JESÚS GONZALEZ FRANCO. 4 VOTOS.**
- ❖ **VOTOS A FAVOR DE D. CARLOS RODRÍGUEZ CASARES. 4 VOTOS.**

Terminada la votación, ninguno de los candidatos electos ha obtenido la mayoría absoluta, por ello, es proclamado alcalde el concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor n.º de votos populares en las elecciones del pasado 28 de mayo, D. Rafael Jesús González Franco.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad le pregunta: ¿D. Rafael Jesús González Franco acepta usted el cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toro?

El Sr. D. Rafael Jesús González Franco responde "sí".

La Sra. Secretaria de la Corporación manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Refundido del Régimen Local "**Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones el Alcalde debe jurar o prometer el cargo ante**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

el Ayuntamiento", y tal como indica el art. 40.2 del ROF "***Quien resulte proclamado electo tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos***", que es la establecida por el Art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

El Sr. D. Rafael Jesús González Franco procede a jurar o prometer su cargo ante el Ayuntamiento: "*Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Toro, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*".

Una vez concluido el juramento, el Sr. Alcalde-Presidente pasa a ocupar el sillón de presidencia y a partir de ese momento preside la sesión, tras haberle sido entregado por la Sra. Presidente de la Mesa de Edad, la Medalla y el Bastón de Mando.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Jesús González Franco, para decir unas palabras.

"Me vais a permitir que me dirija a ustedes para decir unas palabras, simplemente para mi es el acto más importante de mi vida. Voy a ser muy breve. Estimados compañeros de Corporación, queridos vecinos, amigos y amigas, primero muy buenos días. Se abre hoy un nuevo mandato y con estas palabras querría felicitar a todos los Concejales y Concejales que conforman esta Corporación que hoy se constituye. Independientemente de la ideología de cada cual y de la adscripción a distintas formaciones políticas, los toresanos nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una gran labor de gran relevancia: trabajar por Toro y para Toro. Quienes nos vamos a dedicar a la política, sabemos que ser Alcalde o Concejales es muy gratificante porque aquí como en ningún otro puesto se puede comprobar la eficacia y la inmediatez de nuestras decisiones, pero también supone uno de los cometidos más exigentes, al estar bajo la más rigurosa y permanente vigilancia de los ciudadanos, sobre la solución de sus problemas. Así pues, estimados Concejales y Concejales, bienvenidos a esta Casa de todos, que es la Casa de todos los toresanos, desde la que espero y confío, en que sepamos poner a disposición lo mejor de cada uno de nosotros. Así pues con el debido respeto, el respaldo ciudadano que mayoritariamente ha recibido el Partido Popular, pero evidentemente soy consciente de que la lista que encabezo no goza del apoyo de una mayoría absoluta, lo que requiere un claro ejercicio de humildad, autocrítica y de análisis, que les aseguro que antes de llegar aquí hemos hecho todos los que conformamos el Grupo del Partido Popular.

La nueva realidad política municipal con su consciente distribución de representantes en este Salón de Plenos contiene inequívocos mensajes que no debemos desoír, los toresanos de forma clara, han reclamado una mayor pluralidad y por tanto nos demandan a todos y a cada uno de nosotros más diálogo entre los partidos y un mayor acercamiento en las respectivas posturas. Todo en post de una gestión solvente y resolutive de todos los problemas. Personalmente apuesto por la capacidad de todos los aquí presentes para asumir el reto, escuchar lo que los ciudadanos nos han dicho y





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

trabajar todos en la misma dirección. No en vano, creo firmemente que lograr compromisos en busca de la mejor gestión y respuesta para el municipio no significa renunciar a convicciones ideológicas, sino demostrar lealtad para con el vecino y la solución de sus problemas. Prometo ejercer mi cargo de Alcalde, teniendo como única guía de acción el interés general y al mismo tiempo es una manera para devolver a los ciudadanos, el crédito que nos han depositado en todos nosotros, para una mejor vida en común.

A vosotros que me vais a acompañar en la tarea de Gobierno quiero decir dos cosas: Primero.- siempre, siempre actuar en beneficio del interés general, y si nos equivocamos, rectificamos y lo reconocemos. Y a los miembros de la oposición, les querría decir, si me lo permitís, que desempeñéis vuestra tarea con toda la intensidad que estiméis pertinente, pero siempre con rigor y seriedad, espero de todos vosotros, que nos permitáis gobernar y nos aportéis ideas para poder gobernar todos juntos, buscando el bien común, eso es lo que nos han demandado los ciudadanos, a todos y a cada uno de nosotros.

Tomo pues el mando de esta Corporación, con la certeza de que esta ha de ser la legislatura del consenso y que mi labor ha de ser sobretodo, encaminada a lograr ese consenso. En definitiva, queridos concejales y concejalas, vecinos y amigos, se abre ante nosotros una etapa ilusionante, una nueva etapa que los ciudadanos de Toro nos han demandado gestionarla de otra manera, en base al diálogo, consenso y acuerdos, siempre manteniendo cada uno su postura. No debemos de olvidar que la labor de la oposición es fiscalizar, criticar, pero también aportar ideas y ahí debemos de estar todos en el mismo barco.

Hoy hemos adquirido el compromiso de que todos los vecinos de Toro deben de saber de qué cumpliremos fielmente nuestras obligaciones, que para todos nosotros, para los 13, va a ser un auténtico reto, generar ilusión y confianza desde la seguridad desde que nuestro municipio y nuestro pueblo va a seguir siendo un lugar hospitalario, abierto y estable.

Para finalizar, quiero tener un recuerdo para todos los Alcaldes que desde la llegada de la democracia me han precedido en este cargo: D. Ignacio Ortiz, D. Pedro Cadenato, D. Agustín Asensio, D. Jesús Sedano y D. Tomás del Bien. Gracias a todos vosotros. Y me gustaría terminar de una forma muy clara, señores, unan su voz a la mía, “VIVA TORO”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas y dos minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Rafael Jesús González Franco

LA SECRETARIA
Fdo.: María Jesús Santiago García

(Documento firmado electrónicamente)

